



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 1 de septiembre de 1992

Número 86

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 25 de agosto de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que

presta la empresa Amalis, SA, en el centro de trabajo Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

7.714

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales

de Áreas Hospitalarias del Organismo, en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Cardiovascular, Inmunología y Otorrinolaringología. (Res. 61).

7.716

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 26 de mayo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla el uso de la instalación deportiva denominada Mar del Plato, sita en dicha localidad, C/ López de Gomara, s/n, con destino a usos deportivos.

7.718

Acuerdo de 23 de junio de 1992, del Consejo de Gobierno, por la que se ratifica el adaptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Meridional de Limpieza, SA.

7.720

Resolución de 14 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

7.720

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 117/1992, de 23 de junio, por el que se modifica el art. 15 del Decreto 154/1988, de 5 de abril, que aprobó el Plan de Transformación de la zona Regable de Los Humasos (Sevilla).

7.720

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Resolución de 13 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerdo la publicación de la subvención concedida.

7.721

Resolución de 17 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerdo la publicación de la subvención concedida.

7.721

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

Edicto (PP. 1172/92).

7.721

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de agosto de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se prorroga el plazo de presentación de ofertas de la obra que se cita. (A2/AO.001.04/PC). (PD. 1332/92). 7.722

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio (PP. 1221/92). 7.722

Anuncio (PP. 1227/92). 7.722

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio (PP. 1306/92). 7.722

5.2. Otros Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de extraviado de resguardo. (PP. 1024/92). 7.723

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente por edicto. (MA-117/91). 7.723

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. (MA-11/92). 7.723

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente por edicto. (MA-20/92). 7.723

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Anuncio (PP. 1212/92). 7.723

JULIO CESAR, SDAD. COOP. AND.

Aviso (PP. 1191/92). 7.723

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 25 de agosto de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Amalis, SA, en el centro de trabajo Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de "Amalis, S.A." del centro de trabajo de Cádiz ha sido convocada huelga desde las 00:00 horas a las 24:00 horas de los días 3, 4, 5 y 7 de septiembre de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que los trabajadores de la empresa AMALIS, S.A. en el centro de trabajo Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento y conservación del referido Centro Sanitario y que afecta a los derechos de la salud y de la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, habiendo sido esto último posible; de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa AMALIS, S.A. en su centro de trabajo Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz convocada desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas de los días 3, 4, 5 y 7 de septiembre de 1.992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 39 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 40 Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 50 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejera de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

A N E X O

TURNO DE MAÑANA

Sotano

1 Persona

Funciones limpieza interna de la cocina y retirada de basuras.

Planta baja

2 Personas

URGENCIAS GENERALES Y URGENCIAS EN PEDIATRIA

Funciones retiradas de basuras de las zonas que se indican.

Limpieza al 100% en observación y al 50% de salas de yesos y quirófanos.

Retirada de basuras en las consultas en que se realicen curas.

Planta primera

1 Persona

Funciones retirada de basuras de hematología, laboratorios y consultas en las que se realicen curas. De igual forma se hará en radiología.

Limpieza de hemodinámica al 50%.

Atender llamadas urgentes que se produzcan.

Planta segunda

2 Personas

Funciones retirada de basuras de hemodialisis y zonas quirúrgica.

Limpieza al 50% de hemodialisis y zona quirúrgica.

Planta tercera

3 Personas

Funciones retiradas de basuras de todas las unidades, exceptos despachos y vestuarios. Estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Limpieza al 100% de la unidad de cuidados intensivos en la zona donde estén ubicados los enfermos.

Limpieza al 100% en paritorios excepto dilatación y despachos.

Limpieza al 50% en quirófanos de, ginecología, traumatología y prematuros.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta cuarta

2 Personas

Funciones recogida de basuras de habitaciones de toda la planta exceptos controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Limpieza de habitaciones de nuevo ingreso siempre que no exista otra vacía. Se entiende por limpieza de habitaciones la recogida de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta quinta y sexta

3 Personas

Funciones recogidas de basuras de toda la planta excepto controles y des-

pachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Limpieza de habitaciones de nuevo ingreso siempre que no exista alguna vacía.

Se entiende por limpieza de habitaciones a recogidas de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta séptima

2 Personas

Funciones de recogidas de basuras de toda la planta excepto controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Limpieza de habitaciones de nuevo ingreso siempre que no exista otra vacía.

Se entiende por limpieza de habitaciones las recogidas de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.

En la zona de infecciosos la limpieza se realizará al 100% (habitaciones)

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta octava

1 Persona

Funciones de recogidas de basuras de habitaciones de toda la planta exceptos controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Limpieza de habitaciones de nuevo ingreso siempre que no exista otra vacía.

Se entiende por limpieza de habitaciones las recogidas de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.

En la unidad de trasplantes limpieza al 100% (habitaciones de trasplantes).

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta novena

1 Persona

Funciones de recogidas de basuras de toda la planta exceptos controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Limpieza de habitaciones de nuevo ingreso siempre que no exista otra vacía.

Se entiende por limpieza de habitaciones las recogidas de basuras, limpieza de camas y cuartos de aseos.

En la unidad de infecciosos se realizará la limpieza al 100 por 100 (habitaciones).

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

BASURAS

2 Hombres

Funciones retiradas de basuras de todos los huecos de los ascensores.

Dichas basuras serán transportada hasta el horno crematorio o los contenedores correspondientes.

TURNO DE TARDE

Sotano

1 Persona

Funciones limpieza interna de la cocina y retiradas de basuras

Planta baja

1 Persona

URGENCIAS GENERALES Y URGENCIAS EN PEDIATRIA

Retiradas de basuras de estas unidades.

Limpieza al 100% en observación y el 50% en salas de yesos y quirófanos.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Retiradas de basuras de las consultas en las que se hicieran curas.

Planta primera

1 Persona

HEMATOLOGIA, LABORATORIO Y HEMODINAMICA

Retirada de basuras de estas unidades y de las consultas en las que se realicen curas.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta segunda

1 Persona

Funciones limpieza de la unidad de diálisis al 50%

Limpieza de zona quirúrgica al 50%
 Recogidas de basuras de estas unidades.

Planta tercera

2 Personas

Funciones de limpieza de la zona quirúrgica al 50%

La unidad de cuidados intensivos se limpiará al 100% en donde ubiquen enfermos.

La limpieza de los paritorios se realizarán al 100% excepto dilatación y despachos.

La unidad de prematuros se realizarán la limpieza al 50 %.

Se retirarán las basuras de todas y cada una de las unidades y se depositarán en la puerta de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta cuarta

1 Persona

Funciones de retiradas de basuras de las unidades en la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos.

Estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta quinta

1 Persona

Funciones de recogidas de basuras de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta sexta

1 Persona

Funciones de recogidas de basuras de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta séptima

1 Persona

Funciones recogidas de basuras de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

En la unidad de infecciosos se realizarán la limpieza al 100%(habitaciones)

Planta octava

1 Persona

Funciones de recogidas de basuras de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno excepto controles y despachos, estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta novena

1 Persona

Funciones de recogidas de basuras de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno excepto controles y despachos serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

En la unidad de infecciosos se realizará la limpieza al 100% (llaves).

BASURAS

1 Hombre

Funciones retiradas de todos los huecos de los ascensores.

Dichas basuras serán transportadas hasta el horno crematorio o contenedores correspondientes.

TURNILLO DE 17 A 24 HORAS

3 Personas

Funciones de limpieza de diálisis, quirófanos de urgencias, urgencias generales y de pediatría.

Recogidas de basuras de las unidades donde se realice el trabajo.

Se atenderán todas las llamadas urgentes que se produzcan.

TURNO DE NOCHE

3 Personas

Funciones de limpieza de diálisis, quirófanos de urgencias, urgencias generales y de pediatría.

Recogidas de basuras de las unidades donde se realice el trabajo.

Se atenderá todas las llamadas urgentes que se produzcan.

MANDOS

Deberán organizar y distribuir el trabajo de cada persona en los diferentes turnos.

Controlar que el trabajo asignado a cada persona se realice correctamente.

Dichas funciones se realizarán conjuntamente con el Comité de Huelga.

Los desperdicios o basuras de los offices serán retirados por los mandos en cada turno.

Se entiende como zona quirúrgica: todas las zonas suficientes para poder desarrollar la actividad programada al completo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Organismo, en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Cardiovascular, Inmunología y Otorrinolaringología. (Res. 61).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., según anexo a esta Resolución, en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Cardiovascular, Inmunología y Otorrinolaringología, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de agosto de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

A N E X O

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Angiología y Cirugía Vascular.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "S.Cecilio" de Granada. Area asistencial Centro-Oeste de Granada.
- José Eco. González Rios.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area asistencial Centro de Málaga.
- Rafael Gómez Medialdea.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area asistencial Cádiz-San Fernando.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area asistencial Centro-Oeste de Huelva.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area asistencial Sur de Sevilla.
- Desierta

A N E X O

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Cirugía Pediátrica.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area asistencial Noroeste de Sevilla.
- José L. Rubio Cordero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S de Cádiz. Area asistencial Cádiz-San Fernando.
- Rafael Artesaga García.
- José Ma Angulo Madero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area asistencial Norte de Granada.
- Ricardo Fernández Valadés.

Turno Libre.- Hospital Univ. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area asistencial Noroeste de Sevilla.
- Ana Jiménez Lorente.
- Celia Prada Rallo.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area asistencial Suroeste de Jaén.
- Jesús Rodríguez Vargas.

A N E X O

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Cirugía Cardiovascular.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area asistencial Centro de Málaga.
- Eduardo Olalla Mercader.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area asistencial Centro de Córdoba.
- Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area asistencial Centro-Oeste de Málaga.
- Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area asistencial Centro de Sevilla.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area asistencial Centro-Oeste de Málaga.
- Fernando Callejas Rosas.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area asistencial Centro de Sevilla.
- Antonio M. Álvarez Madrid.
- Ma Dolores Moreno Álvarez.
- José L. Hernández Rienzo.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area asistencial Centro de Córdoba.
- Manuel Román Ortiz.
- Desierta.

A N E X O

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Inmunología.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area asistencial Centro de Sevilla.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area asistencial Norte de Granada.
- Miguel A. López Nevot.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area asistencial Centro de Sevilla.
- Berta Sánchez Sánchez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area asistencial Centro-Oeste de Málaga.
- Abelardo Caballero González.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area asistencial Cádiz-San Fernando.
- José Rojano Delicado.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas
Especialidad: Otorrinolaringología.

Reingreso de Excedencia.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area asistencial Norte de Granada.

- Julian Fernández Sánchez.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area asistencial Centro de Málaga.

- Aurelio Lazarich Valdés.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area asistencial Sur de Sevilla.

- Gregorio Pina Valderas.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area asistencial Norte de Cádiz.

- José Pedro Muñoz López.

Turno de Traslado.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area asistencial Centro de Sevilla.

- Rafael Martínez Garrido.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area asistencial Sur de Sevilla.

- Enrique Cantillo Baños.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area asistencial Cádiz-San Fernando.

- Antonio Martín Mateos.

Turno Libre.- Hospital Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area asistencial Centro de Málaga.

- Francisco Esteban Ortega.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area asistencial Sur de Granada.

- Antonio Fernández Pérez.

- Francisco Fernández-Nogueras Jiménez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area asistencial Centro-Oeste de Huelva.

- Alicia Menoyo Bueno.

- Marcelino Rodríguez Verdugo.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga). Area asistencial Este de Málaga.

- Isabel M. Pérez Vázquez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area asistencial Norte de Cádiz.

- Antonio Sánchez Segura.

- Ma Dolores Durante Macías.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area asistencial Sur de Almería.

- Isabel Tirado Zamora.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Area asistencial Norte de Córdoba.

- Antonio Gallardo Avila.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de La Línea (Cádiz). Area asistencial Sureste de Cádiz.

- Julio Ventura Díaz.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva. Area asistencial Norte de Almería.

- Ana Ma Mira Esteve.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 26 de mayo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla el uso de la instalación deportiva denominada Mar del Plata, sita en dicha localidad, C/ López de Gomara, s/n, con destino a usos deportivos.

Por el Ayuntamiento de Sevilla ha sido solicitada la cesión de uso de la Instalación Deportiva denominada «Mar del Plata», sita en dicha localidad, C/ López de Gomara s/n, con destino a usos deportivos.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los arts. 6, 27.1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con los artículos 6, 27.1 y 57 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso de la Instalación Deportiva denominada «Mar del Plata», sita en dicha localidad, C/ López de Gomara s/n, así como los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, de 5.893 metros cuadrados de superficie total, para destinarla a usos deportivos por un plazo de cincuenta años, y cuya ubicación es: parcela nº 12, procedente de la parcelación resultante del Proyecto de Ordenación de la manzana comprendida entre las vías Avda. de la República Argentina, C/ López de Gomara, C/ Rubén Darío y C/ Juan Díaz de Solís.

Segundo: Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso para el que se cede, que es el estrictamente deportivo, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas re-

valorizaciones se hubieran cometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Tercero: El Ayuntamiento de Sevilla se obliga a mantener en perfecto estado de conservación la instalación objeto de la cesión y a efectuar las mejoras funcionales necesarias por el transcurso del tiempo, a fin de mantenerla en una explotación correcta y actualizada según su finalidad o según las indicaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que podrá reservarse la aprobación de los proyectos y la dirección de las obras. En esos casos, dicha Consejería podrá colaborar en la puesta a punto de la instalación.

Cuarto: Los ingresos generados por el uso de la instalación corresponderán al Ayuntamiento, que los aplicará exclusivamente a sufragar los gastos de mantenimiento y personal. Los beneficios o pérdidas serán asumidos por el Ayuntamiento, que tendrá libertad tanto para la fijación de precios y honorarios como para establecer en general las condiciones de uso.

No obstante, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá utilizar la instalación para las actividades que organice, comunicándolo al Ayuntamiento con suficiente antelación.

Quinto: El personal de la Junta de Andalucía que a la entrada en vigor de esta cesión se encontrase desempeñando su puesto de trabajo en la instalación que se cede, seguirá dependiendo a todos los efectos de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente que procederá a su reubicación correspondiente, sin que en ningún caso pierda la condición de personal de la Junta de Andalucía.

La contratación del personal necesario para el funcionamiento de la instalación, a partir de la fecha de la cesión, corresponderá al Ayuntamiento, personal éste que no pasará a depender de la Junta de Andalucía una vez finalizado el plazo de cesión.

Sexto: El Ayuntamiento deberá informar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, dentro del primer trimestre de cada año, de las actividades desarrolladas durante el año anterior, pudiendo dicha Consejería recabar en cualquier momento informes y enviar comisionados por el conocimiento directo de aquéllas.

La denegación de información, obstaculización en la labor de los comisionados, la inobservancia de los requerimientos o deficiente gestión de los servicios, podrán ser causas para que la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, previa advertencia, proponga al Consejo de Gobierno la suspensión de la cesión.

Séptima: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO

RELACION DE BIENES MUEBLES QUE INTEGRAN LA INSTALACION

PABELLON COBIERTO

- 1 - Equipo de megafonía "INKEL"; tipo "SYSTEM P.A. - 2"; color negro, nº serie 90050u20
- 6 - Altavoces, "INKEL"; color gris oscuro.
- 14 - Extintores "PARSI"; color rojo.
- 1 - Escalera de aluminio con doble tramo "KOTAS"; ref. 2160.
- 1 - Marcador electrónico "ODECO"; tipo "OLIMPEX"; color negro.
- 1 - Mesa electrónica para marcador; color negro.
- 2 - Marcadores electrónicos de suelo para tiempo parcial "ODECO"; tipo "OLIMPEX"; COLOR NEGRO.
- 1 - Micrófono con pupitre "GOLMAR"; tipo PM - 100/4; color negro.
- 6 - Secamanos eléctricos "JOFEL"; color blanco.
- 6 - Dosificadores de jabón líquido para pared, transparentes y con tapa negra
- 2 - Cestas de baloncesto con subida y bajada eléctrica, incorpora motor.

- 3 - Cestas de baloncesto con subida y bajada mediante polea de 250 Kg.
- 3 - Cestas de baloncesto con plegamiento hacia la pared manualmente.
- 11 - Gradas metálicas con cuatro asientos largos, escalonados y con ruedas.
- 6 - Gradas metálicas con pasillo en el centro con seis asientos individuales en los laterales y uno largo en la parte superior, todos ellos de madera.

ALMACEN Y SERVICIOS PERSONAL

- 1 - Carro de limpieza completo "CONVERT"; ref. I.U. 1226; color blanco.
- 1 - Carrillo de mano azul.
- 1 - Armario color gris con 4 baldas.
- 1 - Espejo de 60 X 40.
- 1 - Dosificador de jabón líquido para pared, transparente y con tapa negra.

PISCINA

- 1 - Limpiafondos "ASTRAL"; model. 42-29; color negro, con cable.
- 1 - Limpiafondos "ITUR"; tipo 9015; con cable.
- 40 - Metros de goma para limpiafondos; color azul.
- 3 - Cepillos barrefondos; color azul y gris claro.
- 1 - Escalera de tijera en aluminio "SASTRA"; con 7 peldaños.
- 6 - Barras de barrefondos con 6 metros.
- 6 - Flotadores blancos para piscina, con su cuerda.
- 220 - Perchas blancas con bolsa azul para vestuarios.
- 6 - Extintores "PARSI"; Color rojo.
- 6 - Secamanos eléctricos "JOFEL".
- 5 - Escaleras para piscina de aluminio con 2 escalones.
- 2 - Escaleras para piscina de aluminio con 3 escalones.
- 2 - " " " " " " " 4 "
- 1 - " " " " " " " 5 "
- 8 - Papeleras fijas con tapadera, color gris y naranja.
- 8 - Bancos blancos.
- 400 - Fichas dobles numeradas para guardarropa.
- 7 - Altavoces "INKEL"; color gris oscuro.
- 7 - Papeleras interiores de plástico color gris.
- 100 - Metros de manguera para riego, color amarillo.
- 4 - Dosificadores de jabón líquido para pared, transparentes y con tapa negra.
- 5 - Espejos de 60 x 40.

BOTIQUIN

- 1 - Camilla blanca.
- 1 - Botella de Oxígeno medicinal.
- 1 - Regulador de Oxígeno con manómetro M - 21.
- 1 - Lámpara de pie.
- 1 - Papelera metálica con tapa.
- 1 - Taburete giratorio con 3 patas.
- 1 - Armario para instrumental y medicamentos metálico, con 4 estantes de cristal.
- 1 - Mesa gris con cajonera.
- 1 - Sillón con ruedas de respaldo bajo.

PISTA AIRE LIBRE Y GENERAL

- 2 - Postes de Voleibol color verde, sin anclajes.
- 4 - Dosificadores de Jabón líquido para pared, transparentes y con tapa negra.
- 5 - Espejos de 60 x 40.

DIRECCION

- 2 - Mesas color amarillo.
- 2 - Cajoneras con 2 cajones de color gris.
- 1 - Cajonera con 2 cajones, color blanco.
- 1 - Sillón de respaldo alto con ruedas, color rojo.
- 1 - Sillón de respaldo bajo fijo, color rojo.
- 1 - Sillón de respaldo bajo con ruedas, color rojo.
- 1 - Sillón de respaldo alto con ruedas, color verde.
- 1 - Silla de respaldo fijo con ruedas, color rojo.
- 1 - Silla de respaldo móvil con ruedas, color rojo.
- 1 - Estantería gris con 7 baldas blancas.
- 1 - Estantería gris con 6 baldas del mismo color.
- 1 - Cenicero de pie blanco.
- 1 - Papelera de plástico, color gris oscuro.

SALA DE MAQUINAS Y DEPURADORA

- 1 - Motobomba "ITUR", tipo BBCE - 23; nº serie 401506; color azul.
- 1 - Motobomba "ITUR"; tipo BBCE - 23; nº serie 401487; color azul.
- 2 - Motores eléctricos "ASEA - CES"; tipo M - F; color azul.
- 1 - Motobomba "ESPA"; color amarillo.
- 2 - Bidones de 200L., color gris oscuro para el cloro y sulfato de alumina.
- 1 - Depósito de 2000 l.; nº de fabricación 19451; para agua caliente.
- 1 - Depósito de 2000 l.; nº de fabricación 19452; para agua caliente.
- 1 - Depósito de arena para depuradora "F. SASTOS".
- 26 - Pistas solares para agua caliente.

MATERIAL PABELLON CUBIERTO

- 3 - Juegos portería Balonmano madera.
- 3 - Juegos Red Balonmano Polistileno.
- 2 - Juegos Postes Voleibol Ref. 11646.
- 2 - Red de Voleibol de Nylon 3 mm.
- 2 - Juegos de varillas Voleibol Ref. 20605.
- 1 - Juego postes Tenis ref. 11825.
- 1 - Red de Tenis Nylon Master.

ACUERDO de 23 de junio de 1992, del Consejo de Gobierno, por lo que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Meridional de Limpieza, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y a propuesta del Consejo de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Ratificar el adaptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 31 de marzo de 1992, y que a continuación se transcribe:

Tipo operación: Liquidación de débitos mediante reconocimiento de deuda.

Débitos liquidados: Todos los que actualmente tiene Meridional de Limpieza, S.A. (Merlimsa) con SOPREA, S.A. derivadas del préstamo formalizado el 28 de noviembre de 1985.

Importe deuda reconocida: 225.000.000 Ptas.

Plazo liquidación deuda: 8 años.

Tipo interés: 9%

Forma de pago: Cuotas iguales de vencimiento mensual.

Garantías: Hipoteca de primer rango sobre la finca nº 1552 del Registro de la Propiedad nº 3 de Sevilla, e hipoteca sobre la totalidad de las marcas propiedad de MERLIMS.A.

Sevilla, 23 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en los siguientes Programas:

II) FOMENTO Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACION

Expediente: FC.CA.01/92
Beneficiario: Asociación de Ebanistas de Sanlúcar
Municipio: Sanlúcar de Barrameda
Importe subvención: 9.000.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.02/92
Beneficiaria: Agrupación Local de Empresarios del la Piel -ALEP-
Municipio: Prado del Rey
Importe subvención: 1.850.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.03/92
Beneficiario: Asociación para la promoción del Vino Manzanilla de Sanlúcar -APROMAN-
Municipio: Sanlúcar de Barrameda
Importe subvención: 4.100.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.04/92
Beneficiario: Asociación de Criadores, Exportadores de Sherry -ACES-
Municipio: Jerez
Importe subvención: 2.500.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.05/92
Beneficiario: Artesanos del Mueble de cooba de Sanlúcar, S.A.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda
Importe subvención: 2.750.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.06/92
Beneficiario: Comercializador de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. -CUBRI, S.A.-
Municipio: Ubrique
Importe subvención: 580.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.07/92
Beneficiario: CUDAM Sociedad Cooperativa Comarcal
Municipio: Ubrique
Importe subvención: 450.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.08/92
Beneficiario: USCI-Ubrique Sociedad Cooperativa Industrial.
Municipio: Ubrique
Importe subvención: 300.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.09/92
Beneficiario: Fedimark, S.A.
Municipio: Ubrique
Importe subvención: 640.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.10/92
Beneficiario: Itoland, S.A.
Municipio: El Puerto de Santa María
Importe subvención: 840.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.11/92
Beneficiario: Pepe Cuevas y Pepe Jimenez, S.A.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda
Importe subvención: 225.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.12/92
Beneficiario: D. Enrique Velázquez Peñalver
Municipio: Algeciras
Importe subvención: 250.000 Ptas.

III) PROMOCION DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES EN ANDALUCIA

Expediente: FYC.CA.01/92
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez
Importe subvención: 2.000.000 Ptas.

Expediente: FYC.CA.02/92
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez
Importe subvención: 1.000.000 Ptas.

Cádiz, 14 de agosto de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 117/1992, de 23 de junio por el que se modifica el artículo 15 del Decreto 154/1988, de 5 abril que aprobó el Plan de Transformación de la Zona Regable de los Humosos (Sevilla).

Por Sentencia de 25 de marzo de 1992, la Sala de Sevilla de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimó el recurso interpuesto por Don José María, Don Santiago, Doña Remedios y Doña Visitación Montano Fernandez, anulando el artº 15 del Decreto 154/1988, de 5 de abril que aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de Los Humos (Sevilla), debiendo la Administración, según indica el fallo, establecer un nuevo cuadro de precios. En el inciso final del fundamento tercero de la precitada Sentencia, indica el Tribunal, «que en opinión de la Sala, no debería diferir, a salvo el criterio de la Administración, de los fijados en el informe técnico aportado en el trámite de información pública por los actores».

Estudiados los referidos precios por los técnicos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, informan de conformidad con la opinión de la Sala por lo que,

A propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 1992.

DISPONGO:

Artículo Unico. Se modifica el artículo 15 del Decreto 154/88, de 5 de abril que aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de Los Humos, que quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 15: Para las clases de tierras establecidas en el artículo anterior se fijan los precios máximos y mínimos que figuran en la siguiente escala:

PRECIOS EN PTAS/HA.
Clase I Labor Secano 1º
Máximos: 1.700.000
Mínimos: 1.300.000

Clase II Labor Secano 2º
Máximos: 1.300.000
Mínimos: 900.000

Clase III Labor Secano 3º
Máximos: 900.000
Mínimos: 600.000

Clase IV Labor Secano 4º
Máximos: 600.000
Mínimos: 400.000

Clase V Labor Riego Unica
Máximo: 2.400.000
Mínimo: 1.000.000

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expediente	Entidad	Importe
AJ-24/92-CA	Ayuntamiento de Tarifa	5.985.360
AJ-18/92-CA	Ayuntamiento de Rota	9.674.016
AJ-22/92-CA	Ayuntamiento de Barbate	5.280.702
AJ-36/92-CA	Manc. M. Bojo Guadl.Trebujena	7.457.364
AJ-28/92-CA	Ayuntamiento de Sanlúcar	1.222.434
AJ-8/92-CA	Manc. de la Sierra de Cádiz	1.222.434
AJ-17/92-CA	Ayuntamiento de Pto. St. María	1.425.666
AJ-7/92-CA	Cons. Juv. Ayuntamiento de La Línea	969.882
AJ-29/92-CA	Cons. Juv. Ayuntamiento de Algeciras	831.360
UPE-2/92-CA	Ayuntamiento de Ubrique	2.860.000
PLD-22/92-CA	Ayuntamiento de Barbate	5.500.953
PLD-9/92-CA	Ayuntamiento de Algeciras	14.631.264

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 apartado 5 de la ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 13 de agosto de 1992.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base a los Capítulos I y II del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expediente	Entidad	Importe
AJ-17/92-CA	Ayuntamiento El Pto. Sta. María	13.917.840
AJ-17/92-CA	Ayuntamiento de El Pto. Sta. María	11.108.025
AJ-20/92-CA	Ayuntamiento de San Roque	14.440.620
AJ-19/92-CA	Ayuntamiento de Jerez	35.338.842
AJ-13/92-CA	Diputación Provincial	6.234.930
AJ-4/92-CA	F. Andrés Rivera	6.511.974
AJ-1/92-CA	Manc. M. Campo Gibraltar	3.325.440
PLD-3/92-CA	Ayuntamiento de Ubrique	5.154.156

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 de la ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 17 de agosto de 1992.- El Delegado.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1172/92)

Mª Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. treinta y dos de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. seguida en este Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de Madrid, bajo el núm. 00864/1992, instado por Caja Postal, S.A., contra Alomán S.A. y Munisol, S.A., se ha acordado

motificar y requerir a Alomán S.A. y Munisol, S.A., para que dentro del plazo de diez días, haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.968.000 ptas de principal, 1.428.879 ptas. de intereses y 2.492.000 ptas. calculadas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Alomán, S.A. y Munisol, S.A. libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Madrid, 8 de julio de 1992.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se prorroga el plazo de presentación de ofertas de la obra que se cita. (A2/A0.001.04/PC) (PD. 1332/92).

Publicada en BOJA núm. 57, Resolución de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de la obra que se cita (A2/A0.001.04/PC) y modificada con fecha 7 de julio (BOJA núm. 67 de 16/7) por la presente Resolución se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de septiembre de 1992.

La apertura de Proposiciones se realizará por la mesa de Contratación a las 12 horas del día 17 de septiembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.- El Director General (Orden 13.9.89), José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1306/92).

Concurso para la contratación de la obra «C.P. de Gibrleón a Trigueros».

Objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de «C.P. de Gibrleón a Trigueros».

Tipo de licitación: 100.000.000 ptas. las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución: No se señala, las Empresas licitadores deberán señalar en sus ofertas el plazo en que se comprometen a realizar las obras. No obstante el plazo máximo de ejecución será de tres meses.

Pliego y proyecto: Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Excm. Diputación Provincial, C/ Fernando El Católico núm. 16 2ª planta, en horas de 9,00 a 13,00 durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de 2.000.000 ptas.

Definitiva: El 4% del presupuesto de contrata.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00 a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial. Si el día expresado fuese sábado el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Documentación: los licitadores deberán acompañar a la solicitud, en sobre aparte, los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Clasificación: Subgrupo G-4, categoría e).

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio en
con DNI núm. expedida en, en nombre propio
lo en su caso, en representación de
en virtud de título bastante, con CIF núm

enterada de la convocatoria de concurso y requisitos para la contratación de la obra «C.P. de Gibrleón a Trigueros», que acepta íntegramente, declara que se no encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de pesetas (en letra y números).

Lugar, fecha y firma.

Huelva, 17 de agosto de 1992.- El Secretario. El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1221/92).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1992 el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de 5 vehículos Berlina para Policía Local, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado.

Objeto: Adquisición por concurso público de cinco vehículos Berlina para policía local.

Tipo máximo de licitación: 11.158.750 ptas. a la baja.

Garantía provisional: 223.175 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4% al importe total de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

córdoba, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1227/92).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1992 el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de 7 furgonetas para Policía Local, se procede a su exposición al pública durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado.

Objeto: Adquisición por concurso público de siete furgonetas para policía local.

Tipo máximo de licitación: 19.142.200 ptas. a la baja.

Garantía provisional: 382.844 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4% al importe total de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

córdoba, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1024/92).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 27.340.126 pts., expedido por esta Caja de Depósitos con los números de entrada y 3012 de registro, constituida por D. Trobajos Bituminosos, S.A. y a disposición de Dirección General de Carreteras, Consj. Obras P. se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 5 de junio de 1992.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente por edicto. (MA-117/91).

Ignorándose el domicilio de Viajes Costamar S.A. titular de la Agencia de Viajes Costamar, que tuvo su anterior residencia en C/ Plazamar Centro Bq. 2 bajo, en Torre del Mar, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-117/91 por lo que se propone una sanción de 75.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente Art. 10.2 de la Orden de 11 de agosto de 1972 (BOE de 19 de agosto).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 10 de agosto de 1992.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. (MA-11/92).

Ignorándose el domicilio de Ecutravel S.A. titular de la Agencia de Viajes Ecutravel, que tuvo su anterior residencia en C/ Esteban Solazar Chapela, en Málaga, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-11/92 por lo que se propone una sanción de 150.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente Art. 2.1º del Decreto 15/1990 de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 10 de agosto de 1992.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente por edicto. (MA-20/92).

Ignorándose el domicilio de Júpiter Travel, S.A. titular de la Agencia de Viajes Júpiter Travel, que tuvo su anterior residencia en C/ Camilo José Cela núm. 21, en Marbella, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-20/92 por lo que se propone una sanción de 100.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente Art. 10.2 de la Orden de 11 de agosto de 1972 (BOE de 19 de agosto).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 10 de agosto de 1992.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

ANUNCIO. (PP. 1212/92).

Este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 1992, ha acordado aprobar inicialmente las nuevas Normas subsidiarias de Planeamiento de La Carolina, las cuales se someten a información pública por el plazo de un mes, durante el cual quedan a disposición de cualquiera que desee examinarlas en las Oficinas municipales.

Dentro del mismo período podrán deducirse por Asociaciones, Instituciones, Corporaciones y particulares las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo de un mes se contará a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía si es posterior.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas (de parcelación, edificación, demolición y reforma cuando ésta sea equiparable a una reedificación o suponga aumento de volumen), para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Se señalo como área afectada todo el territorio municipal por cuanto es el ámbito a que se extiende el planeamiento.

No obstante la suspensión expresada, podrán concederse aquellas licencias basados en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones contenidas en las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento, objeto de aprobación.

La Carolina, 28 de julio de 1992.— El Alcalde.

JULIO CESAR SDAD. COOP. AND.

AVISO. (PP. 1191/92).

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 70.4 de la Ley de 2 de mayo de 1985, sobre Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo adoptado por Julio César S. Coop. And. en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1992 en el que se aprobó por unanimidad de todos los socios la disolución de dicha Cooperativa, al no haber iniciado su actividad societaria desde la fecha de su constitución.

Sevilla, 22 de julio de 1992

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiri
La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis
La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder
La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^a Concepción Barrero Rodríguez
La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José Luis Rivero Ygern*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
(Eduardo Romero Solís)

MERCÉ BARCELO Y SERRAMALERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(Eduardo Gamero Casado)

L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE:
El bloque de la constitucionalidad
(Ana Carmona Contreras)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO**, c/ Palos de la Frontera s/nº. 41004 SEVILLA. Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

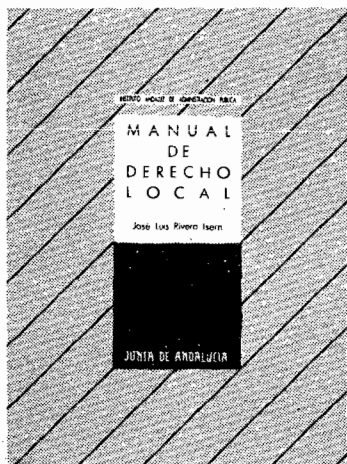
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).
Formato: UNE A5L.
Encuadernación: En rústica.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-056-6.
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.